



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva con la puntuación de las personas candidatas del concurso de méritos para constituir bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero especialista en enfermería del trabajo/enfermero especialista en enfermería del trabajo y la lista de excluidos por no acreditar que cumplen los requisitos

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022), tiene por objeto regular la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de una bolsa única de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. En base al acuerdo, el 10 de octubre de 2023 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud relativa a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero especialista en enfermería del trabajo/enfermero especialista en enfermería del trabajo. En dicha resolución se estableció un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria para que se inscribiesen nuevos aspirantes y



para que los aspirantes ya inscritos añadiesen más méritos o hiciesen las modificaciones pertinentes. El 6 de noviembre de 2023 se publicó resolución del Director General en la que se ampliaba el plazo hasta el 8 de noviembre de 2023 por las incidencias ocasionadas para el acceso a la Web del candidato y se fijaba como nueva fecha de corte, el 8 de noviembre de 2023.

3. En fecha de 16 de noviembre de 2023 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de la misma fecha por la que se aprueban y se publican las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y se estableció el plazo para presentar alegaciones.
4. El 5 de diciembre de 2023 se publicó una resolución con la lista definitiva de candidatos y de excluidos y la lista de puntuaciones de méritos según la autovaloración de aquellos, correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría enfermero especialista en enfermería del trabajo/enfermero especialista en enfermería del trabajo. Por medio de esta resolución se instó a las personas aspirantes a las que se hacía alusión para que aportaran la documentación que acreditara que cumplían los requisitos y justificaran los méritos alegados.
5. El 19 de enero 2024 se dictó la Resolución por la que se publica la lista provisional con la relación de puntuaciones de las personas candidatas en la bolsa de trabajo y la lista de aspirantes excluidos por no acreditar cumplir los requisitos de la convocatoria, y se estableció un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones oportunas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que forman el Sistema Nacional de Salud, por medio de su Estatuto marco.
2. El artículo 9 de la Ley 55/2003, regula los casos en que pueden hacerse nombramientos de personal estatutario temporal. El artículo 33.1 dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, debiéndose



basar en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y deben establecerse previa negociación en las mesas correspondientes.

3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsa únicas de trabajo para cada categoría especialidad (BOIB núm.80, de 21 junio de 2022).
4. El punto 4 del Texto refundido mencionado dispone que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es como norma general el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Selección (actualmente Unidad de Bolsa Única), adscrita a la Subdirección de Gestión de Personal.
5. El punto 11.1.a del citado Texto refundido establece que «la creación de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud debe hacerse a través de una convocatoria pública por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud». Y en el punto 11.1.c se establece que «a los efectos de publicidad, debe publicarse la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la web del Servicio de Salud.
6. El punto 15.2 del mismo Texto refundido regula que «a fin de disponer de una base de datos actualizada de la bolsa de trabajo, se hará como mínimo un corte anual para incluir nuevos aspirantes y para actualizar los méritos».
7. La resolución del director general del Servicio de Salud, de 10 de octubre de 2023, publicada en la web del Servicio de Salud el 10 de octubre, lleva a cabo una actualización o corte en la bolsa única de la categoría enfermero especialista en enfermería del trabajo/enfermero especialista en enfermería del trabajo aprobada por la Resolución del director general anteriormente mencionada.



8. A la presente resolución de actualización de bolsa única le es de aplicación la exención de conocimiento de la lengua catalana prevista en el punto 1 de la disposición final segunda de Decreto ley 5/2023, de 28 agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.

Por todo lo expuesto y una vez revisada la documentación aportada por los candidatos, de conformidad con el Acuerdo regulador y con el punto 10 de las bases de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva con la puntuación final de los candidatos relativa a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero especialista en enfermería del trabajo/enfermero especialista en enfermería del trabajo y también la lista de personas excluidas por no haber acreditado que cumplen los requisitos. Por medio de esta resolución se dan por contestadas las alegaciones presentadas contra la lista provisional.
2. Publicar esta resolución y sus anexos en la web del Servicio de Salud (<www.ibsalut.es>).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, tal como prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Los recursos pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro y en las oficinas auxiliares del Servicio de Salud de las Islas Baleares o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si no se presentan en alguno de los registros propios del Servicio de Salud, hay que dirigirlos al Registro General del Servicio de Salud, situado en la calle de la Reina Esclaramunda, 9 (07003 Palma).



G
O
I
B
/

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

El director general del Servei de Salut

Per delegació de la consellera de Salut
(BOIB núm. 112, de 12 d'agost de 2023)



Anexo I

Lista definitiva de méritos admitidos con puntuación por orden alfabético *Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo*

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	FORM	EXP PROF	CAT	OPE	TOTAL PUNTS
430****2R	Alomar	Ramis	Francisca Maria	3,7648	7,4113	4,00	0,0000	15,1761
430****8G	Alomar	Tomas	Miguel Jose	6,5650	14,7902	4,00	0,0000	25,3552
35****59D	Alpiste	Gracia	Silvia	10,9600	24,8756	4,00	0,0000	39,8356
43****23Z	Bisbal	Ramos	Margarita	2,0046	7,0855	3,00	0,0000	12,0901
7151****L	Blanco	Barredo	Rosa Patricia	6,6066	1,6109	0,00	0,0000	8,2175
****6301Y	Campa	Menendez	Rebeca	0,8086	0,5768	2,00	0,0000	3,3854
449****9E	Del Amo	Merino	Laura	3,8220	3,4903	3,00	0,0000	10,3123
484****3M	Fructuoso	Sevilla	Almudena	5,7408	0,0000	0,00	0,0000	5,7408
2019****Q	Gonzalez	Casquero	Rosa	20,3629	34,5448	3,00	0,0000	57,9077
527****7C	Hernandez	Hernandez	Jesus	5,1743	55,0000	0,00	0,0000	60,1743
432****9N	Llull	Company	Pedro	12,7746	4,4164	4,00	0,0000	21,1910
056****5Y	Muñoz	Mansilla	Maria Begoña	4,8825	2,4113	0,00	0,0000	7,2938
3733****Z	Quetglas	Mesquida	Maria Immaculada	2,3556	0,0000	4,00	0,0000	6,3556
****3955S	Roberto	Martin	Juan Antonio	23,4785	6,8674	0,00	0,0000	30,3459
3****445A	Rodriguez	Mendiola	Isabel	0,7124	2,2110	4,00	0,0000	6,9234
059****8C	Sanchez	Medina	Rosa Pilar	11,7507	1,7105	0,00	0,0000	13,4612
4508****R	Vera	Gonzalez	Jose Manuel	0,0000	9,4887	0,00	0,0000	9,4887
430****5X	Virgili	Miralles	Antonia	0,0000	0,0000	4,00	0,0000	4,0000



Anexo II

Lista definitiva de méritos admitidos con puntuación por orden de puntos *Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo*

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	FORM	EXP PROF	CAT	OPE	TOTAL PUNTS
527****7C	Hernandez	Hernandez	Jesus	5,1743	55,0000	0,00	0,0000	60,1743
2019****Q	Gonzalez	Casquero	Rosa	20,3629	34,5448	3,00	0,0000	57,9077
35****59D	Alpiste	Gracia	Silvia	10,9600	24,8756	4,00	0,0000	39,8356
****3955S	Roberto	Martin	Juan Antonio	23,4785	6,8674	0,00	0,0000	30,3459
430****8G	Alomar	Tomas	Miguel Jose	6,5650	14,7902	4,00	0,0000	25,3552
432****9N	Llull	Company	Pedro	12,7746	4,4164	4,00	0,0000	21,1910
430****2R	Alomar	Ramis	Francisca Maria	3,7648	7,4113	4,00	0,0000	15,1761
059****8C	Sanchez	Medina	Rosa Pilar	11,7507	1,7105	0,00	0,0000	13,4612
43****23Z	Bisbal	Ramos	Margarita	2,0046	7,0855	3,00	0,0000	12,0901
449****9E	Del Amo	Merino	Laura	3,8220	3,4903	3,00	0,0000	10,3123
4508****R	Vera	Gonzalez	Jose Manuel	0,0000	9,4887	0,00	0,0000	9,4887
7151****L	Blanco	Barredo	Rosa Patricia	6,6066	1,6109	0,00	0,0000	8,2175
056****5Y	Muñoz	Mansilla	Maria Begoña	4,8825	2,4113	0,00	0,0000	7,2938
3****445A	Rodriguez	Mendiola	Isabel	0,7124	2,2110	4,00	0,0000	6,9234
3733****Z	Quetglas	Mesquida	Maria Inmaculada	2,3556	0,0000	4,00	0,0000	6,3556
484****3M	Fructuoso	Sevilla	Almudena	5,7408	0,0000	0,00	0,0000	5,7408
430****5X	Virgili	Miralles	Antonia	0,0000	0,0000	4,00	0,0000	4,0000
****6301Y	Campa	Menendez	Rebeca	0,8086	0,5768	2,00	0,0000	3,3854



Anexo III
Lista definitiva excluidos

Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN						
				¹ TITUL.	² ESPEC.	³ NACION.	⁴ EDAD MINIM	⁵ EDAD JUB.	⁶ PAGO TASAS	⁷ CAPAC. LING.
****9102W	Contreras	Mayol	Pedro	X	X	X				
34****28B	Esteva	Rodriguez	Elena		X					
208****4H	Garrigues	Garcia	Xavier	X	X	X				
****9811M	Jose	Antonio	Garcia Gil	X	X	X				
35****21K	Lapeña	Lopez	Juan Antonio		X					
****5738T	Mañas	Dueñas	Carmen Maria	X	X	X				
4697****D	Salvador	Juni	Lidia	X	X	X				

- 1-Titulación
- 2-Especialidad
- 3-Nacionalidad
- 4-Edad mínima
- 5-Edad jubilación
- 6-Pago tasas
- 7-Capacitación lingüística